

Pereira, 2 de noviembre de 2015

ALCALDIA DE PEREIRA

Radicación No: 7152-2016

Fecha: 18/02/2016 15:34:42

Recibido por: MARIA DEL PILAR PELAEZ RIVERA

Destino: Secretaria de Salud y Seguridad Social

Anejos:

Doctor  
**RAFAEL LUCAS SANDOVAL MORALES**  
Gerente  
ESE Salud Pereira  
Pereira- Risaralda



Referencia: Respuesta a derecho de Petición  
Liquidación de Contratos de Prestación de Servicios

Cordial saludo,

En respuesta a su derecho de petición mediante el cual solicita la liquidación de los contratos de Prestación de Servicios suscritos entre La ESE Salud Pereira y Cafesalud EPSS, de manera atenta me permito informarle que se adelantó una reunión con la Viceministra de Salud y Protección Social en conjunto con Gestarsalud para revisar la aplicación de las restituciones y su incidencia en los contratos suscritos bajo la modalidad de capitación y, dadas las múltiples inquietudes formuladas se evidenció la necesidad de realizar algunas reuniones de tipo técnico lideradas por la Entidad Ministerial a efectos de aclarar aspectos relevantes en lo relacionado con la aplicación de las restituciones y liquidación de contratos suscritos con la red de prestadores, reuniones que hasta la fecha no se han llevado a cabo.

Teniendo en cuenta lo anterior, se considera que no existe aun claridad al respecto sobre el procedimiento a seguir para la liquidación de contratos en los que las restituciones aplicadas generan una afectación de los saldos para las partes contratantes.

Es preciso señalar que Cafesalud EPSS S viene adelantando actualmente procesos de preliquidación para los contratos de prestación de servicios suscritos con la red los cuales están siendo dados a conocer a los prestadores para sus observaciones. Sin embargo, el resultado definitivo dependerá de la aplicación del procedimiento que sobre el particular fije la Entidad Competente.

Así mismo es importante anotar que la ESE presentó denuncia ante la Contraloría General de la republica por algunos valores que no fueron reconocidos por Cafesalud y que la ESE consideró tenía derecho. Esta denuncia actualmente se

encuentra en investigación e involucra saldos denunciados de las vigencias 2012 y 2013 por lo que hasta tanto no se surta el fallo definitivo de la Contraloría no se podrán definir saldos de estas vigencias

Cordialmente,



**VICTORIA E ARISTIZABAL**  
Directora Cafesalud EPSS

Copia: Secretaría Municipal de Salud de Pereira  
Gerencia Departamental Contraloría general de la republica  
Contraloría Municipal Pereira  
Superintendencia Nacional de Salud  
Ministerio de Salud y Protección Social  
Secretaría de Salud Departamental



<b>Clasificación</b>	Correspondencia General		
<b>Fecha de radicación:</b>	16 de febrero de 2016	<b>Número de radicado:</b>	7156
<b>Tipo de documento:</b>	DIRECCION OPERATIVA ASEGURAMIENTO	<b>Fecha de oficio entrante:</b>	2016-02-16 15:35
<b>Número de oficio entrante:</b>			
<b>Persona natural o jurídica:</b>	DAISSY JANETH LOIZA O		
<b>Descripción o asunto:</b>	GESTANTE PSIQUIATRICA, CONSUMIDA ACTIVA DE ALUCIENOGENOS MARILUZ MOLINA RODRIGUEZ.	<b>Tiempo de respuesta (dias):</b>	
<b>Anexos fisicos:</b>		<b>Descripción de anexos fisicos:</b>	
<b>Anexos digitales:</b>			
<b>Destino:</b>	LUZ STELLA CARDONA - Obrero, LUZ ADRIANA ANGEL OSORNO - Secretario (a) De Salud Y Seguridad Social	<b>Copia a:</b>	-

